

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Carlos Augusto Negrette Acosta
Demandado	Wilson Alberto Luna Ospina
Radicado	05001 40 03 028 2023 00351 00
Providencia	Notifica por secretaría

Con base en la respuesta emitida por la EPS Sura y con el fin de agilizar el trámite procesal, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a notificar al demandado WILSON ALBERTO LUNA OSPINA, tal como obra en el Documento 26 del cuaderno principal. (Correo electrónico acreditado en el Doc.25 folio 2)

Dicha notificación se entenderá surtida a partir del 26 de febrero de 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso.

NOTIFÍQUESE
6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad4fd0912909292220168084c13f5b42d58d393058a939b2da988698b8dd5e4**
Documento generado en 22/02/2024 07:52:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>